Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 29 de noviembre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 751/2011

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando, del Lic. Ramón Benítez, Administrador, en la que remite el listado de muebles escolares para proceder al llamado;

El Memorando, del Lic. Ramón Benítez, Administrador, en donde solicita autorización para realizar los llamados para el año 2011, en el que se menciona el llamado para la **ADQUISICION DE MUEBLES ESCOLARES. AD REFERENDUM**, el cual es aprobado por la máxima autoridad;

El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el departamento de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

El expediente DNCP Nº 368.905 de fecha 10/11/2011 y el ID Nº 226.526, publicado en fecha 15/11/2011;

Las invitaciones entregadas a los oferentes para participar;

El Acta de Apertura de sobres de ofertas, de fecha 22/11/2011;

El Acta de Adjudicación Nº 025/2011 de fecha 29/11/2011, por la cual se recomienda adjudicar a la empresa **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.** para la **ADQUISICION DE MUEBLES ESCOLARES. AD REFERENDUM**;

El Dictamen emitido por la UOC de fecha 29/11/2011 por el cual se recomienda adjudicar a la empresa **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.** para la **ADQUISICION DE MUEBLES ESCOLARES. AD REFERENDUM**;

La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La Ley Nº 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, que prevé fondos en los rubros afectados para el Ejercicio Fiscal 2011;

El Decreto Reglamentario Nº 6071/11 que reglamenta la Ley Nº 4249/11 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2011;

La promulgación de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

La necesidad de mejorar la gestión de adquisiciones en la función pública;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Dictamen de la UOC que recomienda adjudicar para el llamado de **ADQUISICION DE MUEBLES ESCOLARES. AD REFERENDUM**, a la siguiente empresa:

ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L., con RUC Nº **80047328-0**: por un monto global de **GS. 64.780.000 (GUARANIES SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL)**.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD ★ UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DIRECCION

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora IICS-UNA